



República de Colombia.
Rama Judicial del Poder Público.
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de
Sentencias de Cali

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: LEONEL ALEXANDER ALZATE ZULUAGA
Accionado: SECRETARIA DE TRANSITO DE SANTUARIO ANTIOQUIA
Radicación: 76-001-4303-010-2020-00046-00
Despacho: Juzgado 10 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de
Cali

La suscrita Secretaría General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el **JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**, mediante Auto No. 1121 del 09 de marzo de 2.020 y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso (rad. 010-2020-00046-00): LEONEL ALEXANDER ALZATE ZULUAGA (Demandante) Contra SECRETARIA DE TRANSITO DE SANTUARIO ANTIOQUIA (Demandado)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente: **AVISO** Poniéndole en conocimiento al **LEONEL ALEXANDER ALZATE ZULUAGA (Demandante)** dentro del proceso rad: **010-2020-00046-00**; lo ordenado por el **JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**, mediante Auto No. 1121 del 09 de marzo de 2.020, que en lo pertinente dice: "...**RESUELVE: 1.- ADMÍTESE** la Acción de Tutela interpuesta por **LEONEL ALEXANDER ALZATE ZULUAGA** contra **SECRETARIA DE TRANSITO DEL SANTUARIO ANTIOQUIA**, por la presunta violación de los derechos fundamentales a la petición. **2.- REQUIÉRESE** a la entidad **SECRETARIA DE TRANSITO DEL SANTUARIO ANTIOQUIA**, accionado a fin de que dentro del término de los dos (2) días siguientes a la notificación de esta providencia, informe lo que estime pertinente sobre la violación que se reclama, a quien se suministrará copia de la demanda **con sus anexos** para que se pronuncie sobre la misma. **3.- NOTIFÍQUESE** por el medio más expedito posible..." **NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE JUEZ CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA"**

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA CARTELERA DE LA SECRETARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, MIÉRCOLES 11 DE MARZO DE 2.020, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12

Calle 8 No. 1 – 16 Edificio Entreceibas Piso 2º
Teléfono No. 8881051
cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

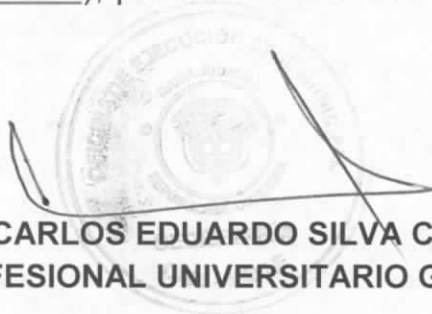


República de Colombia.
Rama Judicial del Poder Público.
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de
Sentencias de Cali

CONSTANCIA DESFIJACION DE AVISO DE TUTELA:

Santiago de Cali, 11 de marzo de 2.020

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado.



CARLOS EDUARDO SILVA CANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12